



REABRE SUMARIO DADA LA OBSERVACION DE CONTRALORÍA DONDE SEÑALA QUE RECONSIDERA LO RESUELTO EN EL OFICIO N° 18.678, DE 2016, Y EMITE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL RECLAMO DE ILEGALIDAD DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE DOÑA PAOLA ARAYA Y QUE TUVO POR OBJETO ESTABLECER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR IRREGULARIDADES EN LAS LICITACIONES ID 3659-99-L114 Y ID 3659-21-LE14.

DECRETO ALCALDICIO N° 2817

Chillán Viejo, 29 AGO 2018

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 6.471 de fecha 06 de Agosto 2018 de Contraloría General de la Republica, que señala lo siguiente "Que reconsidera lo resuelto en el oficio n° 18.678, de 2016, y emite pronunciamiento respecto del reclamo de ilegalidad del sumario administrativo en contra de doña Paola Araya y que tuvo por objeto establecer responsabilidad administrativa por irregularidades en las licitaciones ID 3659-99-1114 y id 3659-21-le14"

Providencia del Sr. Alcalde de fecha 17 de Agosto de 2018 donde instruye Sumario Administrativo para dar cumplimiento a lo señalado por Contraloría General de la Republica respecto de la ilegalidad reclamada por parte de la Señora Paola Araya que dice relación con el S. A. que tuvo por objeto establecer responsabilidad administrativa por irregularidades en las licitaciones ID 3659-99-1114 y ID 3659-21-le14

DECRETO:

- 1.- REABRASE sumario, con el objeto de atender lo señalado por Contraloría General de la Republica en oficio N° 6.471 de fecha 06 de agosto 2018.
2.- DESIGNASE a cargo de este Sumario Administrativo a don Ulises Aedo Valdes, Director de Desarrollo Comunitario, grado 6° en la EMS.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FALCIV/OES.- Distribución:

Sr. Oscar Espinoza; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. Carol Lagos Valderrama, Administradora Municipal,



29 AGO 2018